

# SEGURIDAD Y SALUD EN LAS PRACTICAS DEL ALUMNADO EN EMPRESAS

**June Hanley**

Health and Safety Executive. London

III Curso de Verano sobre prevención de Riesgos Laborales en la enseñanza. Bilbao.

4 de julio de 2001

## 1. EL VALOR DE LA EXPERIENCIA DE TRABAJO DE LOS ESCOLARES

- Prepara a los jóvenes para la vida adulta y de trabajo
- Ayuda a desarrollar aptitudes personales y sociales tales como el trabajo en equipo
- Ayuda a desarrollar aptitudes clave; por ej., comunicación y resolución de problemas
- Puede fomentar la comprensión inicial de la importancia de la salud y la seguridad
- Podría influir en las actitudes de la mano de obra futura

## 2. FUNCIONES CLAVE EN LA EXPERIENCIA DE TRABAJO

- Empleadores en materia de educación:
  - Delegaciones de educación (parte del gobierno local)
  - Escuelas y centros de enseñanza superior
- Amplia gama de organizadores de experiencia de trabajo:
  - Personal escolar
  - Delegaciones de educación
  - Agencias independientes
  - Entidades indirectamente financiadas por el gobierno
- Proveedores de puestos de experiencia de trabajo:
  - Empresas
  - Empleadores en el sector público
  - Otras organizaciones; por ej., sociedades benéficas o iglesias



### 3. RESPONSABILIDADES LEGALES DE SALUD Y SEGURIDAD PARA JÓVENES DURANTE SU EXPERIENCIA DE TRABAJO

- Bajo la ley del Reino Unido, los proveedores de puestos de experiencia de trabajo tienen la obligación primaria hacia los jóvenes en dichos puestos
- Durante su experiencia de trabajo, los estudiantes son empleados conforme a la ley de sanidad y seguridad
- Los organizadores deben:
  - tomar medidas razonables para encontrar puestos de experiencia de trabajo que garanticen la salud y la seguridad de los estudiantes (puestos adecuados de experiencia de trabajo)
  - asumir responsabilidad por el personal que visita puestos de experiencia de trabajo, brindándoles, por ej., instrucción/formación en salud y seguridad y equipos protectores.
- Responsabilidades de los empleadores en materia de educación:
  - la salud y seguridad de sus empleados, por ej., profesores
  - una política clara para la salud y la seguridad durante la experiencia de trabajo
  - puestos de experiencia de trabajo adecuados, en la medida de lo razonablemente práctico
  - organizadores competentes
- Los estudiantes deben:
  - velar razonablemente por su propia salud y seguridad (y la de otros afectados por sus acciones)
  - cooperar con el proveedor de los puestos de experiencia de trabajo en materia de salud y seguridad

### 4. POSIBLE VULNERABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES DURANTE LA EXPERIENCIA DE TRABAJO

- Los estudiantes están fuera del entorno disciplinado de la escuela
- Trabajo con adultos que no conocen
- Falta de confianza
- Posibilidad de inmadurez física y psicológica
- A menudo ansían causar una buena impresión
- Desconocen los riesgos posibles para su salud y seguridad que presenta:
  - el trabajo que realizan
  - el entorno laboral por ej., debido a la presencia de sustancias químicas fuertes o maquinaria

## 5. EVALUACIÓN DE UN PUESTO DE EXPERIENCIA DE TRABAJO

- Discutir con el posible proveedor del puesto de experiencia de trabajo:
  - los objetivos del puesto y
  - las consecuencias de aceptar estudiantes en el lugar de trabajo
- Informar al proveedor que tiene las mismas responsabilidades para con los estudiantes durante su experiencia de trabajo que tiene para con cualquier joven empleado
- Determinar si el empleador:
  - ha registrado su negocio con las autoridades a cargo de salud y seguridad
  - cuenta con una política de salud y seguridad
  - tiene procedimientos para hacer frente a accidentes y emergencias
  - tiene el seguro apropiado
  - ha realizado una evaluación de los riesgos para la salud y la seguridad (con inclusión de aquéllos presentados por sustancias peligrosas)
  - ha implantado medidas para controlar cualquier riesgo identificado en la evaluación de riesgos
  - tiene conocimiento de que debe brindar información sobre la evaluación de los riesgos a los estudiantes y sus padres/tutores

## 6. OTROS FACTORES QUE INDICAN BUENA GESTIÓN DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD DURANTE LA EXPERIENCIA DE TRABAJO

- ¿Se ha nombrado a una persona con responsabilidad general sobre los estudiantes durante su experiencia de trabajo?
- ¿Hay disposiciones claras para:
  - supervisar a los estudiantes,
  - brindar inducción y formación en salud y seguridad?
- El empleador, ¿ha redactado un plan de trabajo para los estudiantes?
- ¿Habrá equipos protectores apropiados?
- ¿Se han tomado provisiones especiales para los estudiantes con necesidades especiales?
- ¿Se contempla la consulta a los empleados en materia de salud y seguridad?

## **7. VISITA AL PUESTO DE EXPERIENCIA DE TRABAJO**

- Durante una visita al lugar de trabajo el organizador puede:
  - obtener una idea instantánea de la gestión de la salud y seguridad por parte del proveedor de puestos de experiencia de trabajo
  - identificar cualquier peligro al cual el estudiante podría enfrentarse
  - discutir las cuestiones de salud y seguridad, así como el programa de experiencia de trabajo, con el proveedor en el lugar de trabajo
  - observar las condiciones físicas y el entorno y las prácticas laborales
  - comunicarse con los representantes a cargo de la seguridad de los empleados que también podrían ser una fuente útil de información
- Organizaciones con múltiples solares: acordar con la Oficina Central una visita a una cantidad suficiente de solares
- Intercambiar información con otros organizadores en su localidad

## **8. INDICADORES DE BUENA SALUD Y SEGURIDAD**

- Buena gestión interna
- Buena iluminación
- Buena ventilación
- Asientos adecuados
- Máquinas protegidas
- Precauciones contra incendio: extinguidores, salidas de incendios, exhibición de instrucciones en caso de incendio, simulacros de incendio, alarmas de incendios
- Ningún cable eléctrico suelto, desnudo, dañado ni en desorden ni clavijas ni interruptores eléctricos rotos
- Cantidad suficiente de aseos y lavabos limpios
- Provisión de equipos protectores personales
- Señales de seguridad y exhibición del cartel con la ley sobre salud y seguridad
- Nivel de ruido
- Temperatura

## 9. DOCUMENTACIÓN CLAVE

- Impreso habitual sobre cuestiones esenciales relacionadas con el tratamiento y el bienestar del estudiante llenado por el proveedor de puestos de experiencia de trabajo
- Acuerdo de consentimiento entre:
  - el proveedor de puestos de experiencia de trabajo
  - los padres/tutores
  - el estudiante
- El acuerdo de consentimiento cubre:
  - descripción de la experiencia de trabajo
  - responsabilidades de salud y seguridad del proveedor
  - evaluación de riesgos
  - medidas de control
  - la salud del estudiante
  - seguro
  - obligaciones del estudiante respecto de salud y seguridad y por ej., confidencialidad

## 10. TRABAJO DE SEGUIMIENTO

- Factores para decidir la frecuencia con la cual se debe controlar el puesto de experiencia de trabajo:
  - lo revelado por las averiguaciones o la visita iniciales
  - la naturaleza del trabajo y el nivel de riesgos identificado en el lugar de trabajo
  - si el estudiante tiene necesidades específicas relacionadas con, por ej., salud, incapacidad o dificultades para aprender
  - confianza en la capacidad del proveedor para manejar la salud y seguridad
  - cualquier cambio o variación en el trabajo realizado por los estudiantes
  - reacción de los estudiantes recibida a través de sus escuelas
- Mantener contacto regular con el proveedor, pero esto no requerirá necesariamente una visita
- Mantener un contacto más frecuente cuando hay mayor riesgo, por ej., debido a los procesos realizados
- La gestión exitosa de los programas de experiencia de trabajo depende de la información obtenida sobre las vivencias de los estudiantes

## 11. PREPARACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

- Las escuelas y los centros de enseñanza superior podrían proveer principios generales de salud y seguridad
- Los organizadores podrían ayudarles
- El proveedor de puestos de experiencia de trabajo debe:
  - dar a conocer al estudiante las actividades a realizar y cualquier riesgo considerable asociado con las mismas
  - brindar formación en salud y seguridad tan pronto como sea posible después de que el estudiante comience a trabajar
  - asegurarse de que los estudiantes sepan quién es responsable día a día de su supervisión
  - asegurarse de que los estudiantes sepan quién tiene responsabilidad general de su salud y seguridad (y quién es su representante de los empleados)
- El organizador debería asegurar que los estudiantes sepan con quién deben comunicarse si ellos mismos, o sus padres o tutores, tienen preocupaciones serias sobre su salud y seguridad

## 12. RESUMEN VERBAL DE LA EXPERIENCIA DE TRABAJO

- Los estudiantes podrían beneficiarse aún más de su aprendizaje en el trabajo si se realiza un resumen verbal efectivo de su experiencia de trabajo tan pronto como sea posible después de la misma
- El resumen verbal puede ser utilizado para:
  - reforzar los conocimientos del estudiante sobre salud y seguridad
  - enterarse de posibles problemas de salud y seguridad en un lugar de trabajo
- La escuela o el centro de enseñanza superior podría organizar discusiones en el aula sobre las diferentes vivencias en los puestos de experiencia de trabajo
- Conducir resúmenes verbales en grupos en los cuales los estudiantes con diferentes puestos de trabajo intercambian experiencias
- Utilizar herramientas tales como cuestionarios sobre salud y seguridad y los diarios de los estudiantes como una base para las discusiones
- Preguntar a los estudiantes sobre cualquier riesgo al que se enfrentaron y las precauciones que se tomaron en la práctica para su control. Esto podría brindar información útil sobre los niveles de salud y seguridad

La escuela o el centro de enseñanza superior debería facilitar al organizador la información recibida de los estudiantes respecto de cualquier riesgo serio no debidamente controlado

### 13. EDUCACIÓN SOBRE RIESGOS EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS ESCOLAR

- Meta: "que la gente obtenga, a través de educación, comprensión de los conceptos de riesgo de modo que puedan evaluar los riesgos a que se enfrentan en su vida diaria y responder de modo apropiado"
- Los estudiantes consideran los riesgos y aquello que pueden hacer para su gestión
- Los profesores necesitan ayuda y orientación
- Los profesores necesitan sentir que tienen confianza y competencia para la gestión de los riesgos
- El Ejecutivo de Salud y Seguridad (HSE) también está trabajando para crear conciencia sobre la salud y la seguridad en la educación superior para profesionales

### 14. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES PARA CON LOS JÓVENES Y NIÑOS QUE EMPLEAN

Los empleadores deben:

- evaluar los riesgos para todos los jóvenes menores de 18 años, antes de que comiencen a trabajar
- asegurarse de que la evaluación de los riesgos tenga en cuenta su inmadurez psicológica o física, su falta de experiencia y falta de conocimiento de los riesgos existentes o posibles
- introducir medidas de control para eliminar o reducir al mínimo los riesgos, en la medida de lo razonablemente práctico

Los empleadores también deben dar a conocer a los padres/tutores de cualquier niño en edad escolar obligatoria antes de que el niño comience a trabajar o inicie su experiencia de trabajo:

- los hallazgos clave de la evaluación de los riesgos y
- las medidas tomadas para controlar los riesgos

### 15. FACTORES ESPECÍFICOS EN LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS

Antes de emplear a un joven, la evaluación de riesgos para la salud y seguridad realizada por el empleador debe tener en cuenta:

- el equipamiento y diseño del lugar de trabajo y el lugar específico en el cual trabajará
- la naturaleza de cualquier agente físico, biológico y químico al cual estará expuesto y la duración y el grado de exposición
- los tipos de equipos de trabajo que se utilizarán y cómo se manejarán
- la organización del trabajo y los procesos asociados

- la necesidad de evaluar y brindar formación en salud y seguridad
- los riesgos de determinados agentes, procesos y del trabajo listados en el Apéndice a la Directiva sobre Trabajadores Jóvenes

#### 16. TRABAJO NO PERMITIDO O QUE REQUIERE TRATAMIENTO ESPECIAL

- Se prohíbe que los niños en edad escolar obligatoria realicen trabajo (o experiencia de trabajo) que:
  - está más allá de su capacidad física o psicológica
  - les exponga a sustancias crónicamente perjudiciales para la salud humana, por ej., tóxicas o carcinógenas, o que tengan efectos que podrían ser genéticamente transmitidos o que podrían causar daño a los nonatos
  - les exponga a radiación
  - presenta un riesgo de accidentes que es probable que no reconozcan debido, por ej., a su falta de experiencia o formación o suficiente atención a la seguridad
  - presenta un riesgo para su salud debido a exceso de calor, ruido o vibración
- Los jóvenes que ya no están en edad escolar obligatoria (mayores de 16 años) sólo pueden realizar trabajo que presente estos riesgos si:
  - el trabajo es necesario para su formación
  - están debidamente supervisados por una persona competente
  - los riesgos se reducen al mínimo nivel en la medida de lo razonablemente práctico, es decir, no debería haber un riesgo considerable
- Hay límites de edad aplicables a ciertos trabajos específicos, por ej., en minas, transporte de mercancías peligrosas
- La ley del RU sobre, por ej., equipos para trabajo mecánico, impone condiciones reforzadas a través de códigos de práctica legales